



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL EJÉRCITO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL  X  TOTAL       
No.  05

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2026

<b>1. CONTRATISTA</b>	Nombre completo: JHON FREDDY GIL MEDINA Identificación 79.539.610 Nacionalidad Colombiana Dirección: Transversal 54 N° 114-51 Teléfono de contacto 3157157850 E-mail de contacto: jfg2670@gmail.com
<b>2. SUPERVISOR</b>	Nombre completo: TC. ÁLVARO BECERRA BARRIOS Cargo: Oficial Gestor de Proyectos Resolución de nombramiento (00001975 del 10 de MARZO de 2026) Teléfono de contacto 3168691258 E-mail de contacto: alvaro.becerraba@ejercito.mil.co
<b>3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	No. del contrato 171-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 28/01/2026
<b>4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</b>	No. De la Póliza: 4443366 Entidad que expide la póliza: sura Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 02/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
<b>5. CRP</b>	No. 15326 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 60.637.500,00
<b>6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	02/FEBRERO/2026
<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	15 /DICIEMBRE/2026
<b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y SUS DIRECCIONES EN TEMAS PRESUPUESTALES, GESTIÓN DE PROYECTOS, GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CONTROL DE DESEMPEÑO ACORDE A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS EN EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA FUERZA EN EL CORTO Y MEDIANO PLAZO.
<b>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Asesorar el planeamiento estratégico de corto y mediano plazo acorde a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Comando del Ejército Nacional.</li><li>Realizar acompañamiento a las mesas en temas relacionados al direccionamiento estratégico y lineamientos del gobierno nacional.</li><li>Asesorar la creación de políticas y lineamientos de acuerdo con el direccionamiento estratégico.</li><li>Liderar y verificar el cumplimiento y aplicación de los procesos y procedimientos del Departamento de Planeación, con el fin de mantener el sistema integrado de gestión, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</li></ol>



Carrera 54 N° 26 - 25  
Bogotá D.C.  
Cede5@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



5. Verificar y monitorear el cumplimiento del cronograma establecido para las diferentes tareas, con el fin de garantizar el desarrollo de las mismas, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
6. Asesorar la producción de información visual y publicitaria como: documentos, boletines, informes, campañas de fortalecimiento de la cultura Institucional del Ejército Nacional.
7. Apoyar a todas las Direcciones del Departamento de Planeación, en las diferentes actividades que sean requeridas y que tengan relación con su objeto contractual, según solicitud del supervisor del contrato.
8. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección, Jefe de Área o dependencia y/o con quien disponga CEDE5.
9. Participar en las reuniones programadas por el Jefe de Departamento, Directores y/o dependencias.
10. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección y Jefe de Área o dependencia.
11. Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior.
12. Presentar informe de actividades de manera continua.
13. Responder por el manejo documental que se le asigne o debe producir en el ejercicio de sus funciones contractuales, garantizando la reserva legal, la no divulgación, entrega, filtración, comercialización, facilitación, o empleo ilegal.
14. Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

#### **OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL**

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
11. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del





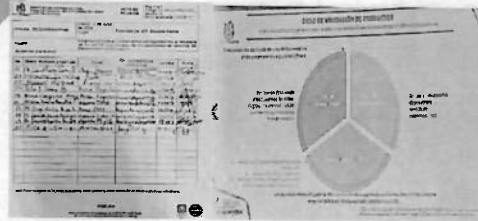


sincronización funcional y apoyo a la toma de decisiones en escenarios multidominio.

Más allá de la modernización DONPLUEM y la reestructuración del Ejército como sistema estratégico  
 Reflejo estratégico sobre integración institucional, capacidades y resultados del Ejército Nacional frente al conflicto armado del país  
 Corrales R. ROGER FREDDY GIL, MORDINA  
 Asesor del Departamento de Planeación CEDE5  
 Año de Publicación: Colegio Internacional de Defensores IACD 2019-2020  
 Artículo de reflexión estratégica

4. Liderar y verificar el cumplimiento y aplicación de los procesos y procedimientos del Departamento de Planeación, con el fin de mantener el sistema integrado de gestión, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	N/A	Se participó en la jornada de capacitación dirigida a los prestadores de servicios del Departamento de Planeación (CEDE5), orientada por la Dra. Diana Calero Rodríguez, Trabajadora Social DANTE, en la cual se socializaron lineamientos relacionados con la ejecución contractual, gestión documental, trazabilidad de actividades, protección de la información institucional, seguridad física y digital, uso responsable de herramientas de inteligencia artificial y cumplimiento de los procedimientos institucionales. La actividad estuvo orientada al fortalecimiento de la aplicación de procesos y procedimientos institucionales en cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos establecidos para el Sistema Integrado de Gestión.	2 de junio de 2026



OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	N/A	Se recopiló, revisó y remitió a la Dirección de Gestión de Calidad (DIGEC) la información correspondiente a las misiones y capacidades de la Inspección General del Ejército (CEIGE), Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (DANTE) y Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8), con el propósito de apoyar las actividades de análisis, caracterización y reingeniería de procesos institucionales adelantadas por dicha Dirección.	10 de junio de 2026



Carrera 54 N° 26 - 25  
 Bogotá D.C.  
 Cede5@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SOE18-1

1. Verificar el cumplimiento de los compromisos institucionales, facilitando su seguimiento y monitoreo.  
 2. Verificar el cumplimiento de los compromisos institucionales, facilitando su seguimiento y monitoreo.  
 3. Verificar el cumplimiento de los compromisos institucionales, facilitando su seguimiento y monitoreo.  
 4. Verificar el cumplimiento de los compromisos institucionales, facilitando su seguimiento y monitoreo.  
 5. Verificar el cumplimiento de los compromisos institucionales, facilitando su seguimiento y monitoreo.  
 6. Verificar el cumplimiento de los compromisos institucionales, facilitando su seguimiento y monitoreo.  
 7. Verificar el cumplimiento de los compromisos institucionales, facilitando su seguimiento y monitoreo.  
 8. Verificar el cumplimiento de los compromisos institucionales, facilitando su seguimiento y monitoreo.  
 9. Verificar el cumplimiento de los compromisos institucionales, facilitando su seguimiento y monitoreo.  
 10. Verificar el cumplimiento de los compromisos institucionales, facilitando su seguimiento y monitoreo.

5. Verificar y monitorear el cumplimiento del cronograma establecido para las diferentes tareas, con el fin de garantizar el desarrollo de las mismas, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	N/A	Se realizó coordinación con la Dra. Amanda Urdaneta Santacruz, Coordinadora de Seguimiento a la Planeación Estratégica Presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de recopilar información relacionada con los documentos CONPES que involucran compromisos del Sector Defensa. La actividad se desarrolló en compañía del señor Teniente Coronel Becerra y estuvo orientada a la consolidación de una base de datos que permitiera identificar acciones, responsables y estado de avance de los compromisos institucionales, facilitando su seguimiento y monitoreo.	4 de junio de 2026

6. Asesorar la producción de información visual y publicitaria como: documentos, boletines, informes, campañas de fortalecimiento de la cultura Institucional del Ejército Nacional.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	N/A	Se participó en jornada de capacitación y socialización institucional denominada "El Deber No Escrito: Liderazgo Ético como Estándar Superior", orientada al fortalecimiento de la cultura institucional, liderazgo ético y principios organizacionales del Departamento de Planeación (CEDE5). La actividad fue desarrollada por la Dra. Diana Calero Rodríguez, Trabajadora Social DANTE, y contó con participación de oficiales, suboficiales, personal civil de planta y prestadores de servicio del Departamento de Planeación, abordando temas relacionados con autoridad moral, liderazgo transformacional, transparencia, valores institucionales y fortalecimiento ético organizacional.	27 de mayo de 2026





OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	N/A	Se brindó apoyo en la recopilación, análisis y organización de la información requerida para la elaboración de la exposición de motivos y sustento institucional correspondientes a la postulación del Departamento de Planeación (CEDE5) a la Medalla Militar al Mérito Aeronáutico "General José Delfín Torres Durán". requeridos para la postulación del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5) a la Medalla Militar al Mérito Aeronáutico "General José Delfín Torres Durán". La actividad comprendió la recopilación, análisis y estructuración de información relacionada con los aportes del CEDE5 al fortalecimiento de la Aviación del Ejército, particularmente en materia de planeamiento estratégico, planeamiento presupuestal, desarrollo de capacidades, articulación de recursos y seguimiento institucional.	4 de junio de 2026



OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	N/A	Se brindó asesoría para la conceptualización, diseño y elaboración del banner conmemorativo de los 207 años del Cuerpo Logístico y Administrativo del Ejército Nacional, en coordinación con el PS Alexis y atendiendo las instrucciones impartidas por la señora Brigadier General Luz Adriana Tabares Trujillo. La actividad incluyó la definición de elementos visuales e institucionales relacionados con la Escuela Logística del Ejército, el soldado como eje central de la composición, el arma logística, el personal administrativo y los valores institucionales representados en el lema "Íntegros y Valientes", con el propósito de fortalecer la identidad institucional y exaltar el aniversario del Cuerpo Logístico y Administrativo.	10 de junio de 2026



Carrera 54 N° 26 - 25  
 Bogotá D.C.  
 Cede5@buzonejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SOE316-4



7. Apoyar a todas las Direcciones del Departamento de Planeación, en las diferentes actividades que sean requeridas y que tengan relación con su objeto contractual, según solicitud del supervisor del contrato.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	N/A	Se brindó apoyo institucional al Departamento de Planeación (CEDE5), mediante acompañamiento al señor Teniente Álvaro Camargo y coordinación ante el Ministerio de Defensa Nacional para la gestión y consecución de los anexos correspondientes a la Circular Conjunta No. 0008-4 de 2026, relacionada con los Lineamientos sobre el proceso de empalme de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional 2026 - Gobierno 2022-2026, en cumplimiento de actividades requeridas dentro del marco del objeto contractual. La actividad estuvo orientada a facilitar la recopilación de información y apoyar la consolidación documental requerida para el proceso institucional de empalme.	15 de mayo de 2026



OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	N/A	Se brindó asesoría a la señora Brigadier General Luz Adriana Tabares Trujillo, Jefe del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), mediante la recopilación, revisión, consolidación y organización de ayudas institucionales actualizadas correspondientes al Organigrama del Ejército Nacional, Macroproceso del Ejército Nacional, Mapa de Procesos del Ejército Nacional, Proceso de Alineación Estratégica, Sistema de Conducción de la Estrategia, Taxonomía de Capacidades, Evaluación de Objetivos y Soldado Básico. Para el desarrollo de la actividad se articularon los aportes remitidos por las dependencias responsables (CEDE3, DIPLE, DIGEC, DISEV y DIPAP), con el propósito de estructurar y actualizar el Índice del Capítulo 1, conforme a las instrucciones impartidas por la señora Brigadier General.	3 de junio de 2026





9. Participar en las reuniones programadas por el Jefe de Departamento, Directores y/o dependencias.

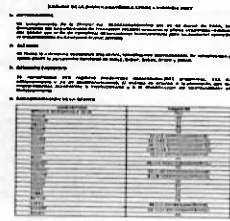
OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	N/A	Se participó en reunión de articulación institucional programada por el Departamento de Planeación (CEDE5), desarrollada con la Universidad Militar Nueva Granada y liderada por el señor Juan Carlos Salazar, con el propósito de conocer y analizar la oferta académica, líneas de desarrollo y convenios interinstitucionales dirigidos al sector defensa. Durante la reunión se abordaron temas relacionados con educación no formal, proyectos especiales, convenios con el Ejército Nacional, Comando General y Ministerio de Defensa Nacional, así como oportunidades orientadas al fortalecimiento institucional mediante programas de gratuidad, becas y formación posgradual para apoyar las necesidades de las Direcciones del Departamento de Planeación (CEDE5).	22 de mayo de 2026



10. Compartir la información de las actividades, productos y temas desarrollados y realizados en el marco del objeto contractual, con el Jefe del Departamento, Director de la Dirección y Jefe de Área o dependencia.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	N/A	Se recibió y compartió con las Direcciones del Departamento de Planeación (CEDE5) la información correspondiente a la oferta académica proyectada por el Centro de Educación y Doctrina (CEDOC) para la vigencia 2027, remitida por el señor Coronel Oswaldo Forero, con el propósito de efectuar análisis técnico desde el ámbito funcional de cada Dirección y consolidar novedades, ajustes y recomendaciones institucionales para posterior remisión al Departamento de Educación Militar (DIPED). La actividad permitió poner en conocimiento los temas desarrollados y recopilar observaciones institucionales derivadas del proceso de revisión.	26 de mayo de 2026





OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	N/A	Se recopiló, analizó y consolidó información doctrinal relacionada con el Derecho Operacional Terrestre y las Reglas de Enfrentamiento (ROE), con el propósito de atender un requerimiento efectuado por la señora Brigadier General Luz Adriana Tabares Trujillo, Jefe del Departamento de Planeación (CEDE5). La información consolidada fue complementada con la orientación doctrinal suministrada por el Departamento de Instrucción y Entrenamiento (CEDE7), con el fin de apoyar la respuesta institucional a la consulta formulada, para apoyar la respuesta institucional a la consulta relacionada con los manuales doctrinales que describen el cómo, cuándo, dónde y demás aspectos requeridos para el cumplimiento de las operaciones militares dentro del marco del Derecho Internacional Humanitario.	1 de junio de 2026



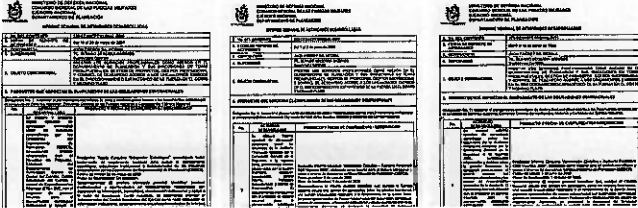
11. Responder por la documentación a su cargo de acuerdo los lineamientos establecidos en la Ley 594 de 2000, y lo estipulado por el Comando Superior.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	N/A	N/A	N/A

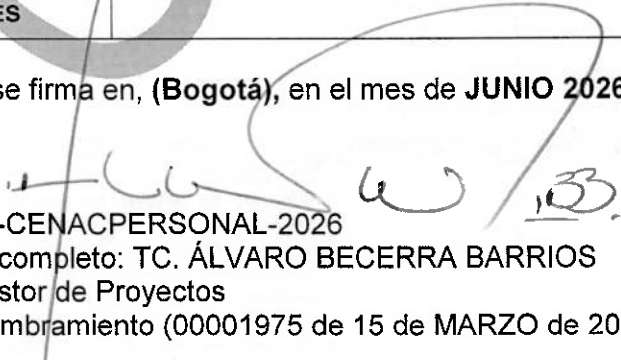
12. Presentar informe de actividades de manera.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	N/A	Se elaboraron y presentaron los informes semanales de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, consolidando la información correspondiente a las gestiones realizadas, productos obtenidos y evidencias de las obligaciones ejecutadas durante el periodo reportado, de conformidad con los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato y el	Del 18 de mayo al 12 de junio de 2026



	Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5).												
													
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: 60.637.500,00 Valor autorizado a pagar: \$ 5.775.000,00												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Valor Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>\$369.600</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>FOSYGA</td> <td>\$288.800</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$12.100</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$369.600	SALUD	FOSYGA	\$288.800	ARL	POSITIVA	\$12.100
Obligación	Entidad	Valor Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$369.600											
SALUD	FOSYGA	\$288.800											
ARL	POSITIVA	\$12.100											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cuenta de cobro</li> <li>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</li> <li>Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%</li> </ol> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de pago de la planilla de seguridad social</li> <li>Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizad</li> </ol>												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL <u>X</u> TOTAL <u>   </u></b></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES													
17. CONCLUSIONES													

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de JUNIO 2026



Contrato No. 171-CENACPERSONAL-2026  
 Grado y Nombre completo: TC. ÁLVARO BECERRA BARRIOS  
 Cargo: Oficial Gestor de Proyectos  
 Resolución de nombramiento (00001975 de 15 de MARZO de 2026)

